FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 01 de setiembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 268 de fecha 04 de junio de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Brig PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚNEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 63/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1° Cab.

requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
PÉREZ RAMÍREZ & CIA	Gs.134.023.000
SORIANO MUEBLES	Gs. 335.518.000
DAN & KAR S.A.	Gs. 236.242.800
MEIS S.R.L.	Gs. 342.030.000
METAL MAD S.A.	Gs. 972.712.000
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 1.043.634.995
GIE S.A.	Gs. 163.719.906
CASA LYONS	Gs. 799.800.000
OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 263.653.000
ASATEC INGENIERIA	Gs. 322.029.000
PUBLITEX S.R.L.	Gs. 204.379.500
ALKA COMERCIAL	Gs. 143.570.000
YATYTA S.A.	Gs. 906.406.059
CIMA S.A.	Gs. 1.310.813.000

Las diferencias en los montos totales de las empresas CASA LYONS , YATYTA S.A. y SORIANO MUEBLES en comparación con el Acta de Aperturas Nº 63/15 fueron notificadas a las empresas afectadas en tiempo y forma, siendo aceptados dichos errores aritmeticos.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	Pérez Ramirez & Cia.	Soriano Muebles	Dan & Kar S.A.	Meis S.R.L.	Metal Mad S.A.	Mega Service S.R.L.	Gie S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	**No Cumple en el Item Nº 39** Cumple los demás Items	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple en el items Nº 10** Cumple en los demás items
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Domingo Guzmán Rojas
V°Bto 1º Cab.

4	los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**							
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Domingo Guzmán Rojas
V°Bto 1º Cab.

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	Casa Lyons	Office Clip S.R.L.	Asatec Ingenieria	Publitex S.R.L.	Alka Comercial	Yatyta S.A.	Cima S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	**No Cumple en el item Nº 69** Cumple los demás ítems	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

	acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.							

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE		C.I.N°	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.	PÉREZ RAMÍREZ & CIA	Abg. Miguel Angel Lovera	489.769	Satisfactorio	Cumple
	SORIANO MUEBLES	Berta Dolores Ayala	249.001	Satisfactorio	Cumple
	DAN & KAR S.A.	Justo Andres Rojas Riveros	648.138	Satisfactorio	Cumple
	MEIS S.R.L.	Nidia Mercedes González	2.152.752	Satisfactorio	Cumple
	METAL MAD S.A.	Edgar Darío Amarilla	658.424	Satisfactorio	Cumple
	MEGA SERVICE S.R.L.	Carlos Daniel Fernandez Montania	3.895.548	Satisfactorio	Cumple
		Domingo Germán Ayala Cáceres	4.944.350	Satisfactorio	Cumple
	GIE S.A.	Gustavo Ramón Yubero	749.917	Satisfactorio	Cumple
		Victor Luis María Butlerov Arbo	1.012.839	Satisfactorio	Cumple
	CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	OFFICCE CLIP S.R.L.	Neida A Medina Palacios	2.039.991	Satisfactorio	Cumple
	ASATEC INGENIERIA	Ing. Agustin Servin Ayala	1.363.035	Satisfactorio	Cumple
	ALKA COMERCIAL	Aldo Javier Godoy CI 2289974.		Satisfactorio	Cumple
	YATYTA S.A.	Marco Antonio Almirón Portillo	4.108.814	Satisfactorio	Cumple
	CIMA S.A.	Edgar Benigno García Samaniego	868.793	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	PÉREZ RAMÍREZ & CIA	Abg. Miguel Angel Lovera	489.769	No Registra	Cumple
	SORIANO MUEBLES	Berta Dolores Ayala	249.001	No Registra	Cumple
	DAN & KAR S.A.	Justo Andres Rojas Riveros	648.138	No Registra	Cumple
	MEIS S.R.L.	Nidia Mercedes González	2.152.752	No Registra	Cumple
	METAL MAD S.A.	Edgar Darío Amarilla	658.424	No Registra	Cumple
	MEGA SERVICE S.R.L.	Carlos Daniel Fernandez Montania	3.895.548	No Registra	Cumple
		Domingo Germán Ayala Cáceres	4.944.350	No Registra	Cumple
	GIE S.A.	Gustavo Ramón Yubero	749.917	No Registra	Cumple
		Victor Luis María Butlerov Arbo	1.012.839	No Registra	Cumple
	CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	No Registra	Cumple
	OFFICCE CLIP S.R.L.	Neida A Medina Palacios	2.039.991	No Registra	Cumple
	ASATEC INGENIERIA	Ing. Agustin Servin Ayala	1.363.035	No Registra	Cumple
	ALKA COMERCIAL	Aldo Javier Godoy CI 2289974.		No Registra	Cumple
	YATYTA S.A.	Marco Antonio Almirón Portillo	4.108.814	No Registra	Cumple
	CIMA S.A.	Edgar Benigno García Samaniego	868.793	No Registra	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	PÉREZ RAMÍREZ & CIA	Abg. Miguel Angel Lovera	489.769	No Registra	Cumple
	SORIANO MUEBLES	Berta Dolores Ayala	249.001	No Registra	Cumple
	DAN & KAR S.A.	Justo Andrés Rojas Riveros	648.138	No Registra	Cumple
	MEIS S.R.L.	Nidia Mercedes González	2.152.752	No Registra	Cumple
	METAL MAD S.A.	Edgar Darío Amarilla	658.424	No Registra	Cumple
	MEGA SERVICE S.R.L.	Carlos Daniel Fernandez Montania	3.895.548	No Registra	Cumple
		Domingo Germán Ayala Cáceres	4.944.350	No Registra	Cumple
	GIE S.A.	Gustavo Ramón Yubero	749.917	No Registra	Cumple
		Victor Luis María Butlerov Arbo	1.012.839	No Registra	Cumple
	CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	No Registra	Cumple
	OFFICCE CLIP S.R.L.	Neida A Medina Palacios	2.039.991	No Registra	Cumple
	ASATEC INGENIERIA	Ing. Agustin Servin Ayala	1.363.035	No Registra	Cumple
	ALKA COMERCIAL	Aldo Javier Godoy CI 2289974.		No Registra	Cumple
	YATYTA S.A.	Marco Antonio Almirón Portillo	4.108.814	No Registra	Cumple
	CIMA S.A.	Edgar Benigno García Samaniego	868.793	No Registra	Cumple

En el ítem N° 39 la empresa Soriano Muebles ha ofertado 16 unidades de silla giratoria, sin embargo en el PBC se ha solicitado solamente 6 unidades de sillas giratorias. Conforme en el Art 59 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", el error presentado en la oferta de la empresa Soriano Muebles en el Ítem N° 39 se considera de carácter sustancial pues afecta al buen llenado y completado de la planilla de precios, **razón por el cual la oferta de la empresa SORIANO MUEBLES en el item N° 39, QUEDA DESCALIFICADA en virtud del Art de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".**

En el ítem N° 10 la empresa GIE S.A. ha ofertado Acondicionador de Aire sin marca ni procedencia, sin embargo en el PBC se ha solicitado especificar las marcas y procedencias de los productos ofertados. Conforme en el Art 59 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", la omisión presentada en la oferta de la empresa GIE S.A. en el Ítem N° 10 se considera de carácter sustancial

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

pues afecta al buen llenado y completado de la planilla de precios, **razón por el cual la oferta de la empresa GIE S.A. en el ítem N° 10, QUEDA DESCALIFICADA en virtud del Art de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".**

Las garantías de mantenimientos de ofertas de las empresas DAN & KAR S.A., GIE S.A. y ASATEC INGENIERÍA, no se encuentran en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 1.1 a; dice *"La convocante es: Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe"*. Las empresas DAN & KAR S.A. y ASATEC INGENIERIA presentaron las garantías de mantenimiento de ofertas dirigido a: *"FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANJEFE"* incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 1) *La garantía de mantenimiento de ofertas este debidamente extendida...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general"*; Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"*. Conforme con lo descripto anteriormente **las ofertas de la empresas DAN & KAR S.A., GIE S.A. y ASATEC INGENIERIA QUEDAN DESCALIFICADAS EN SU TOTALIDAD.**

La Planilla de Precio de Ofertas de la empresa PUBLITEX S.R.L., no se encuentra en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 1.1 a; dice *"La convocante es: Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe"*. La empresa PUBLITEX S.R.L. presentó la garantía de mantenimiento de ofertas dirigido a: *"FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANJEFE"* incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 2) *EL Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general"*; Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Planilla de Precios) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"*. Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa PUBLITEX S.R.L. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

La Planilla de Precio de Ofertas de la empresa YATYTA S.A., no se encuentra en forma satisfactoria, La empresa YATYTA S.A. presentó un monto total de Gs. 894.448.559, debiendo ser Gs. 906.406.059, dicha diferencia se observa por los errores aritmeticos de los items N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 32, dichos errores afectan la garantía de mantenimiento de ofertas incumpliendo de

Domingo Guzmán Rojas
VSpte 1° Cab.

esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Articulos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 2) *EL Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general"*; Articulo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Planilla de Precios) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".* Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa YATYTA S.A. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

Del mismo modo se han análizado las observaciones asentadas en el Acta de Aperturas, siendo descalificada la empresa PUBLITEX S.R.L., tal como se menciona en el párrafo anterior, de igual manera se deja constancia que la no presentación de las copias de las ofertas de las empresas SORIANO MUEBLES, GIE S.A., ASATEC INGENIERIA y PUBLITEX S.R.L., no afectan de manera sustacial a la oferta considerando que para todo caso de error, desviación u omisión será valedera solamente la oferta original presentada por la empresa.

En cuanto a la aclaración de firmas de la oferta de la empresa MEIS S.R.L., este comité considera que dicha omisión no afecta la sustancialidad de la oferta ya que la empresa ha presentado copia de la cédula de indentidad y los documentos que acrediten los poderes del firmante.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **METAL MAD S.A., MEIS S.R.L., CASA LYONS, ALKA COMERCIAL, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES, PÉREZ RAMÍREZ & CIA y OFFICE CLIP S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada ítem.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Que las empresas han presentado los catálogos de los bienes ofertados y sus respectivas especificaciones técnicas que fueran analizadas por ítem llegando a la siguiente conclusión:

Que, las ofertas presentadas por las empresas **METAL MAD S.A., MEIS S.R.L., CASA LYONS, ALKA COMERCIAL, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES, PÉREZ RAMÍREZ & CIA y OFFICE CLIP S.R.L.** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Domingo Guzmán Rojas
Sgto 1º Cab.

a. **Capacidad Legal:**

Documentos legales	METAL MAD S.A.	MEIS S.R.L.	CASA LYONS	ALKA COMERCIAL	MEGA SERVICE S.R.L.
1. Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de cumplimiento de contratos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documento que avale la antigüedad de la empresa, su experiencia y tradición	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Balance General de los últimos tres años visado por la autoridad competente de su país.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. DDJJ de encontrarse plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. DDJJ de cumplir con el cronograma de entregas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. DDJJ de poseer capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Copia de Patente comercial, municipal o industrial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de poseer cuenta corriente bancaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Catálogo de los Bienes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales	SORIANO MUEBLES	PÉREZ RAMÍREZ & CIA	OFFICE CLIP S.A.
1. Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de cumplimiento de contratos	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documento que avale la antigüedad de la empresa, su experiencia y tradición	Cumple	Cumple	Cumple
4. Balance General de los últimos tres años visado por la autoridad competente de su país.	Cumple	Cumple	Cumple
5. DDJJ de encontrarse plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC	Cumple	Cumple	Cumple
6. DDJJ de cumplir con el cronograma de entregas	Cumple	Cumple	Cumple
7. DDJJ de poseer capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple	Cumple
8. Copia de Patente comercial, municipal o industrial	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de poseer cuenta corriente bancaria	Cumple	Cumple	Cumple
10. Catálogo de los Bienes	Cumple	Cumple	Cumple

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual se ha solicitado por medio de notas los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

- PÉREZ RAMÍREZ & CIA
  - Autorización del fabricante o distribuidor
  - Planilla de EETT de los bienes ofertados y en medio magnéticos.
  - Copia de contratos y facturaciones.
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).
  - DDJJ de estar plenamente de acuerdo con el PBC.
  - DDJJ de tener capacidad financiera suficiente para con los compromisos adquiridos con la Institución.
  - DDJJ en caso de ser adjudicado está en condiciones de cumplir con el cronograma de entregas.
  - Patente comercial o Industrial.
  - Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
  - Certificado de Origen Nacional.
  - Catálogo de bienes ofertados.
  - Copia de adendas.
- SORIANA MUEBLES
  - Planilla de EETT de los bienes ofertados impreso y firmado.
  - Planilla de precios en medio magnético
  - Información financiera con sus ratios.
  - DDJJ de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos los términos con el PBC.
  - DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución.
  - Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
  - Certificado de origen nacional.
  - Catálogo de los bienes ofertados.
- DAN & KAR S.A.
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos años (2012, 2013, 2014)
  - Certificado de origen nacional.
  - Catálogo de los bienes ofertados.
- MEIS S.R.L.
  - Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
  - Certificado de origen nacional.
  - Catálogo de los bienes ofertados
- METAL MAD S.A.
  - Planilla de precios en medio magnético
  - Planilla de EETT impreso y firmado.
  - Formulario de información financiera con sus ratios.
  - Patente comercial, industrial o municipal.
  - Certificado de origen nacional
  - Catálogo de bienes ofertados
- MEGA SERVICE S.R.L.
  - Certificado de origen nacional.
  - Catálogo de bienes ofertados.
- GIE S.A.
  - Planilla de EETT impreso y firmado
  - Planilla de precios en medio magnético
  - Balance general (2012, 2013,2014)
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos de los tres últimos años (2012, 2013, 2014)
  - Formulario de información financiera de ratios.
  - DDJJ de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos los términos el PBC.
  - DDJJ de poseer suficiente capacidad financiera para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución.
  - DDJJ de que en caso de ser adjudicado está en condiciones de cumplir con el cronograma de entrega de bienes.
  - Certificado de origen nacional
  - Copias de adendas
- CASA LYONS
  - Planilla de precios en medio magnéticos y planilla de EETT impreso y firmado.
  - Certificado de Origen nacional
- OFFICCE CLIP S.R.L.
  - Patente Comercial, municipal o industrial.
  - Certificado de origen nacional.
- ASATEC INGENIERIA
  - Planilla de precios en medio magnéticos y planilla de EETT impreso y firmado.
  - Certificado de origen nacional.
  - Copia de adendas emitidas
- ALKA COMERCIAL
  - Planilla de precios en medio magnéticos y planilla de EETT impreso y firmado.

Domingo Guzmán Rojas
VSpto 1º Cab.

- Certificado de origen nacional.
- Copia de adendas emitidas
- Catálogo de bienes ofertados.

- YATYTA S.A.
  - Autorización del fabricante o distribuidor.
  - Planilla de precios en medio magnéticos y planilla de EETT impreso y firmado.
  - Certificado de origen nacional.
  - Patente municipal, comercial o industrial
  - Catálogo de bienes ofertados
  - DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución.
- CIMA S.A.
  - Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento tributario.
  - Autorización del fabricante o distribuidor.
  - Planilla de EETT impreso y firmado, Planilla de precios en medio magnético.
  - Copia de contratos o facturaciones.
  - Información financiera con sus ratios.
  - DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con el cronograma de entrega de bienes.
  - Patente comercial, municipal o industrial.
  - Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.
  - Certificado de origen nacional.
  - Documento que avale los antecedentes de la empresa su experiencia y tradición en el ramo.
  - Catálogo de bienes ofertados.
  - Copia de adendas.

Que las documentaciones solicitadas a la firma CIME S.A. y GIE S.A., no han sido remitidos en tiempo y forma, razón por la cual no pueden ser analizadas las documentaciones y las condiciones establecidas en el PBC, **quedando descalificadas las ofertas de la firma CIMA S.A. y GIE S.A.**

Que, las empresas **METAL MAD S.A., MEIS S.R.L., CASA LYONS, ALKA COMERCIAL, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES, PÉREZ RAMÍREZ & CIA y OFFICE CLIP S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS SE REALIZAN SÓLO A LAS EMPRESAS CON MENOR PRECIO EN CADA ÍTEMS

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CASA LYONS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.654.426.414		2.369.222.985		2.776.017.386		
98.948.972	16,7	284.975.768	8,3	154.595.679	18,0	14,33

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **14.33.**

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
98.948.972		284.975.768		154.595.679		
1.720.256.787	0,1	2.432.173.493	0,1	2.820.805.927	0,1	0,08

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este indice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este indice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.08%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
196.720.814		523.269.861		516.647.653		
1.621.307.815	0,12	2.147.197.725	0,2	2.666.210.248	0,19	0,19

Este indice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.19.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MEIS S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
595.008.209		789.728.486		1.045.745.931		
141.658.964	4,2	140.687.278	5,6	128.529.000	8,1	5,98

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5.98.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
141.658.964		140.687.278		128.529.000		
787.860.204	0,2	963.782.892	0,15	1.182.702.903	0,109	0,14

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este indice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este indice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,14%** en promedio.

Domingo Guzmán Rojas
V°Sgto 1° Cab.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
221.302.643		171.000.320		224.551.249		
646.201.240	0,34	823.095.614	0,2	1.054.173.903	0,21	0,25

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.25**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA METAL MAD S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
7.263.320.331		5.179.439.595		6.821.662.731		
5.950.298.389	1,2	2.308.962.598	2,2	3.262.045.900	2,1	1,85

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.85**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
5.950.298.389		2.308.962.598		3.262.045.900		
11.146.694.211	0,5	8.892.280.718	0,26	10.444.713.027	0,312	0,37

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
515.861.574		775.474.260		437.111.652		
5.196.395.822	0,10	6.583.318.120	0,1	7.182.667.127	0,06	0,09

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.09**.

Domingo Guzmán Rojas
V°B°to 1° Cab.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ALKA COMERCIAL

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
860.750.067		1.318.623.830		1.475.420.786		
513.141.748	1,7	798.910.312	1,7	762.076.568	1,9	1,75

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.75**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
513.141.748		798.910.312		762.076.568		
1.013.179.232	0,5	1.458.948.530	0,55	1.595.982.082	0,477	0,51

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este indice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este indice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,51%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
73.413.461		153.934.052		168.822.751		
500.037.484	0,15	660.038.218	0,2	833.905.514	0,20	0,19

Este indice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.19**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
8.758.317.150		8.152.641.725		9.152.088.587		
3.442.013.379	2,5	968.434.260	8,4	1.114.083.318	8,2	6,39

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6.39**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
3.442.013.379		968.434.260		1.114.083.318		
8.845.441.880	0,4	8.843.845.682	0,11	9.473.622.023	0,118	0,21

Este indice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos provcidos por los acreedores cuando menor sea este indice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este indice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,21%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
2.687.943.313		2.066.287.347		861.248.184		
5.403.428.501	0,50	7.475.411.422	0,3	8.359.538.705	0,10	0,29

Este indice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.29**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PÉREZ RAMÍREZ & CIA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
6.346.989.225		6.420.913.001		6.481.212.162		
5.022.317.760	1,3	5.991.060.478	1,1	6.849.330.704	0,9	1,09

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.09**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
5.022.317.760		6.420.913.001		6.481.212.162		
7.712.079.482	0,7	8.778.484.305	0,73	9.810.500.092	0,661	0,68

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,68%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
574.198.601		97.662.105		173.745.561		
2.689.761.722	0,21	2.787.423.827	0,04	2.961.169.388	0,06	0,10

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.10**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA OFFICE CLIP S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
80.489.438		497.127.833		814.077.198		
60.662.777	1,3	117.313.117	4,2	94.735.304	8,6	4,72

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4.72**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
60.662.777		117.313.117		94.735.304		
85.538.880	0,7	505.936.331	0,23	822.756.190	0,115	0,35

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,35%** en promedio.

Domingo Guzmán Rojas
Sgto 1º Cab.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
16.529.003		155.577.457		189.960.346		
20.000.000	0,83	52.823.505	2,95	52.823.505	3,60	2,46

Este indice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **2.46**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	PÉREZ RAMIREZ & CIA	CASA LYONS	MEIS S.R.L.	ALKA COMERCIAL	MEGA SERVICE S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	METAL MAD S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al criterio de desempate las ofertas empatadas son:

- **Ítem 32 y 54**: Mega Service S.R.L. y Office Clip S.R.L., tal como se puede visualizar en el cuadro siguiente la empresa Mega Service S.R.L. posee mayor liquidez que la oferta Office Clip S.R.L., razón por el cual se recomienda la adjudicación de los ítem 32 y 54 a la empresa Mega Service S.R.L.

Liquidez	
Office Clip	4,75
Mega Service	6,39

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

- **Ítem 73**: Metal Mad S.A. y Casa Lyons, tal como se puede visualizar en el cuadro siguiente la empresa Casa Lyons posee mayor liquidez que la oferta Metal Mad S.A., razón por el cual se recomienda la adjudicación del ítem 73 a la empresa Casa Lyons.

Liquidez	
Metal Mad	1,85
Casa Lyons	14,33

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PÉREZ RAMIREZ & CIA	CASA LYONS	MEIS S.R.L.	ALKA COMERCIAL	MEGA SERVICE S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	METAL MAD S.A.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de adquisiciones Muebles, enseres y electrodomésticos varios, con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 30% del valor de la oferta los últimos 2 años (2012-2013, 2014), el porcentaje requerido se calculará por cada año	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013, 2014), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año, de Adquisición de Muebles, enseres y electrodomésticos varios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas **PÉREZ RAMIREZ & CIA, CASA LYONS, MEIS S.R.L., ALKA COMERCIAL, MEGA SERVICE S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., y METAL MAD S.A.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 63 de fecha 06 de Agosto de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, las empresas **PÉREZ RAMIREZ & CIA, CASA LYONS, MEIS S.R.L., ALKA COMERCIAL, MEGA SERVICE S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., SORIANO MUEBLES y METAL MAD S.A.**, presentan las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- ***CASA LYONS:*** *en los Ítems N° 1, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 19, 20, 22, 29, 30, 33, 40, 41, 46, 47, 56, 61, 66, 71, 72 y 73*
- ***MEIS S.R.L.:*** *en los ítems N° 2, 3, 16, 18, 26, 39, 43, 44, 58, 59, 62, 63 y 69.*
- ***METAL MAD SA:*** *en los ítems N° 4, 6, 15, 21, 27, 31, 32, 34, 36,53, 64, 76 y 77*
- ***ALKA COMERCIAL:*** *en los ítems N° 23, 28,35, 51 y 60.*
- ***MEGA SERVICE S.R.L.:*** *en los ítems N° 5, 11, 12, 13, 25, 37, 38, 45, 48, 52, 54, 55, 57, 59, 65, 67, 68, 75 Y 78.*
- ***PÉREZ RAMÍREZ & CIA:*** *en los ítems N° 24, 42, 49, 50, 70 y 74*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DOMINGO GUZMAN ROJAS
VSgto 1° Cab – Miembro del CE

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NUÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación